

Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

**Invitación a cuando menos tres personas.
N° API-GI-C-106-17**

Rubro :

"Construcción de la estructura soporte para el cuerpo 200, del cad. 200+830 al 201+150, de la vialidad principal de acceso a las nuevas terminales del puerto de Veracruz"

Invitación a cuando menos tres personas.

N° API-GI-C-106-17

Rubro : "Construcción de la estructura soporte para el cuerpo 200, del cad. 200+830 al 201+150, de la vialidad principal de acceso a las nuevas terminales del puerto de Veracruz"

Índice

I.- Pliego de Requisitos.

II.- Disposiciones para Licitantes por medios remotos de Comunicación Electrónica.

III.- Carátulas y Formatos.

IV.- Modelo de Contrato.

V.- Especificaciones Generales y Particulares.

VI.- Catálogo de Conceptos.

I.- Pliego de Requisitos.

Pliego de Requisitos.

Invitación a cuando menos tres personas.

API-GI-C-106-17

Rubro : "Construcción de la estructura soporte para el cuerpo 200, del cad. 200+830 al 201+150, de la vialidad principal de acceso a las nuevas terminales del puerto de Veracruz"

Índice

A. Información General.

- 1.- Asignación Presupuestal.
- 2.- Anticipos.
- 3.- Programación de eventos de la licitación.
- 4.- Periodo de ejecución.
- 5.- Definiciones
- 6.- Elegibilidad y requisitos para calificar.
- 6a.- Cadenas Productivas (NAFIN).

B. Documentos de la Invitación a cuando menos tres personas.

- 7.- Documentos que debe constar la oferta.
- 7.1.- Condiciones para presentar la oferta.
- 7.2.- Relación de documentos que debe integrar la oferta.

C.- Preparación de las ofertas.

- 8.- Idioma, Unidades de Medida y Moneda de oferta.
- 9.- Formulación de oferta.
- 10.- Ajuste de precio.
- 11.- Condiciones de licitación.
- 12.- Formato y firma de las ofertas.
- 13.- Sellado y rotulación de las ofertas.

D.- Presentación y apertura de ofertas.

- 14.- Apertura de proposiciones (Técnicas y Económicas).

E.- Evaluación de las Proposiciones Técnicas y Económicas.

- 15.- El proceso de evaluación será confidencial.
- 16.- Evaluación y comparación de ofertas.

F.- Adjudicación del contrato.

- 17.- Criterio.
- 18.- Concursos desiertos.
- 19.- Notificación de adjudicación.
- 20.- Firma de contrato.
- 21.- Garantía de cumplimiento, contingencias laborales, anticipo y vicios ocultos.
- 22.- Aclaraciones.
- 23.- Entrega de Estimaciones y Generadores.
- 24.- Documentación posterior a la firma del Contrato.
- 25.- Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Pliego de Requisitos.

Invitación a cuando menos tres personas.

API-GI-C-106-17

Rubro : "Construcción de la estructura soporte para el cuerpo 200, del cad. 200+830 al 201+150, de la vialidad principal de acceso a las nuevas terminales del puerto de Veracruz"

Para los fines del presente pliego de requisitos en lo sucesivo se denominara: la APIVER, a la Convocante; postores, a las empresas inscritas para participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas y contratista, al postor que resulte favorecido con la adjudicación del contrato.

A. Información General.

1.- Asignación Presupuestal.

Origen de los fondos: Propios, mediante oficio de autorización N°: **J3E/DG/OLI/005/2017** Fecha: **01-sep-17**

2.- Anticipos.

2.1.- 30% Del monto del importe asignado en el ejercicios fiscal que abarque la obra, el pago en su momento se harán en una sola exhibición, que se pondrán a disposición de la contratista contra la entrega de la factura, y garantía por el total del monto del anticipo y cartas de no estar en los supuestos del Art. 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de la carta opinión sobre el CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

Para la amortización del anticipo otorgado se procederá de la siguiente manera:

La amortización que se aplicará al importe de cada estimación de trabajos ejecutados por el contratista, la cual deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, en caso de que exista un saldo faltante por amortizar, este se deberá liquidar en la estimación final, es decir, la última estimación que se presente para su pago por parte del contratista en los términos del artículo 143 fracción I y III, inciso c) del reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Previamente a la entrega del (los) anticipo(s) el contratista DEBERA presentar un PROGRAMA en el que establezca la forma en que se aplicará(n) dicho(s) anticipo(s). Debiendo presentar posteriormente la información que acredite el CUMPLIMIENTO de el mencionado Programa.

Es requisito indispensable para la FIRMA DEL CONTRATO que el postor que resulte GANADOR, DEBERA presentar el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la que se emita opinión sobre el CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. (Ver Resolución a la regla I.2.1.15 del SAT de la miscelanea fiscal para 2017) el cual no podrá exceder de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de esta Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

3.- Programación de eventos de la licitación.

3.1.- Visita de Obra.

Fecha: 29 de septiembre de 2017

Hora: 11:00 Horas

Cita: Oficinas de la Gerencia de Ingeniería, Av. Marina Mercante N° 210, 3er piso.

Lugar: Veracruz, Ver.

At'n.: Arq. Francisco Liaño Carrera

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

- 3.2.- Junta de aclaraciones**
Fecha: 29 de septiembre de 2017
Hora: 12:00 Horas
Cita: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, Av. Marina Mercante N° 210, 2º piso.
Lugar: Veracruz, Ver.
At'n.: Arq. Francisco Liaño Carrera
- 3.3.- Apertura de los sobres (Técnica y Económica).**
Fecha: 6 de octubre de 2017
Hora: 11:00 hrs.
Cita: Arq. Francisco Liaño Carrera
Lugar: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, Av. Marina Mercante N° 210, 2º piso.
At'n.: Arq. Francisco Liaño Carrera
- 3.4.- Acto de adjudicación (Fallo)**
Fecha: 13 de octubre de 2017
Hora: 17:00 hrs
Cita: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, Av. Marina Mercante N° 210 - 2º piso.
Lugar: Veracruz, Ver.
At'n.: Arq. Francisco Liaño Carrera

4.- Periodo de ejecución.

- 4.1.- Inicio: miércoles 25 de octubre de 2017
4.2.- Terminó: lunes 22 de enero de 2018
4.3.- Días naturales: 90

5.- Definiciones

En adición a las definiciones previstas tanto en los artículos 2 y 3 de la LOPySRM y artículo 2 de su Reglamento, se considerarán las que se presentan en este documento.

Para los fines del presente pliego de requisitos en lo sucesivo se denominará:

Entidad convocante: La Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Abreviaturas:

LOPySRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
APIVER: La Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

6.- Elegibilidad y requisitos para calificar.

Para participar en esta Licitación el postor debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en estas instrucciones. para ello, al presentar la oferta, los interesados deberán entregar todos los documentos solicitados en el punto 7 en idioma español; conforme a lo estipulado en el artículo 31 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en el presente pliego de requisitos, ni las proposiciones que se presenten, antes y después de la apertura, podrán ser negociadas en ningún término y solo se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la APIVER.

6a.- Cadenas Productivas (NAFIN).

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

La Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., se encuentra incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mediante un convenio que establece un mecanismo de apoyo adicional a sus proveedores y contratistas, por lo que en apego a este beneficio, podrán utilizar la opción de descontar las facturas a nuestro cargo a través del intermediario financiero adscrito a nuestra cadena productiva que libremente elijan, a fin de que cuenten con un medio más para la obtención de sus pagos. Para mayor información consultar la página electrónica siguiente: www.nafin.com.mx

1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria es Pública y Nacional, por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y se formula de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, complementada con los artículos que regulan los documentos que deben formar parte integral de la misma.

1.a. Modificaciones a la Convocatoria. Esta entidad convocante, con apego al artículo 34 de la LOPySRM, podrá modificar aspectos establecidos en esta convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Adicionalmente la convocante podrá modificar la fecha determinada para el fallo en cualquier momento dentro del plazo establecido en la LOPySRM para su emisión, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

I. Nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad co

Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

II. La indicación de si la licitación es nacional o internacional; y en caso de ser internacional, si se realizará o no bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado, y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones;

- II.a) Modalidad de la licitación: **Invitación a cuando menos tres personas.**
II.b) Idioma de presentación: **Español**

III. La descripción general de la obra o del servicio y el lugar en donde

- II.a) Descripción: **Construcción de la estructura soporte para el cuerpo 200, del cad. 200+830 al 201+150, de la vialidad principal de acceso a las nuevas terminales del puerto de**
II.b) Lugar de los trabajos: **Puerto de Veracruz**

IV. Los porcentajes, forma y términos de los anticipos que, en su caso, se otorgarán;

- 30.00%** % de Anticipo: **0.00%** De acuerdo al monto total de la asignación presupuestal autorizada para el contrato en el ejercicio de que se trate
Forma de Pago: **Conforme al artículo 50 LOPySRM**
Términos: **Contra entrega de la garantía correspondiente.**

Con base en el artículo 138 tercer párrafo del Reglamento de la LOPySRM, el licitante adjudicado deberá presentar previamente a la entrega del anticipo un programa de aplicación del mismo.

V. Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales,

- V.a) Fecha de Inicio de los trabajos **miércoles, 25 de octubre de 2017**
V.b) Fecha de Terminación de los trabajos **lunes, 22 de enero de 2018**
V.c) Duración **90 días naturales**

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

VI. Moneda o monedas en que podrán presentarse las proposiciones. En los casos en que se permita hacer la cotización en moneda extranjera se deberá establecer que el pago que se realice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio de la fecha en que se haga dicho pago, así como el mecanismo y periodos de

- | | |
|--|------------------------|
| VI.a) Moneda en que se presentará la proposición | Pesos Mexicanos |
| VI.b) Moneda Extranjera | No aplica |

VII. Las condiciones de pago de acuerdo al tipo de contrato a celebrar;

Los pagos se efectuarán sobre la base de precios unitarios conforme lo que prevé el artículo 45 fracción I de la LOPySRM

Los pagos se harán por medio de estimaciones con la periodicidad citada en el artículo 54 de la LOPySRM, y se deberá presentar el requerimiento para los pagos conforme se estipula en los artículos 127 al 137 del Reglamento de la LOPySRM.

La presentación de generadores de obra, estimaciones, anticipos, requerimiento de pagos y todas las circunstancias que se consideren relevantes y que se susciten en la ejecución de los trabajos, deberán ser asentados mediante notas en la Bitácora Electrónica de Obra Pública como se establece en los Artículos 122 al 126 del Reglamento de la LOPySRM

Se hace especial mención que previo al cobro de anticipo se tendrá que haber firmado el contrato, presentado el programa descrito en el punto IV, así como lo requerido en el Art. 32D del Código Fiscal de la Federación, factura correcta y presentar sin errores el archivo TXT como se describe en la liga: <http://www.puertodeveracruz.com.mx/tramites-y-servicios/control-de-conceptos-y-estimaciones-de-obra/>

Adicionalmente, el contratista se obliga a seguir los procedimientos de pago y formatos electrónicos que establezca la Entidad, incluidos en el Sistema Integral de Información Portuaria (SIIP Web Integral Obras)

Se adjunta liga del Manual de Procedimientos del Sistema de Programación de Obra el cual deberá cumplir el Contratista Adjudicado, para la carga de sus conceptos de obra:

<http://www.puertodeveracruz.com.mx/apiver/tramites-y-servicios/control-de-conceptos-y-estimaciones-de-obra>

Cadenas Productivas (NAFIN)

La Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., se encuentra incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mediante un convenio que establece un mecanismo de apoyo adicional a sus proveedores y contratistas, por lo que en apego a este beneficio, podrán utilizar la opción de descontar las facturas a nuestro cargo a través del intermediario financiero adscrito a nuestra cadena productiva que libremente elijan, a fin de que cuenten con un medio más para la obtención de sus pagos.

Para mayor información consultar la página electrónica siguiente: www.nafin.com.mx

VIII. La indicación de que, en su caso, las proposiciones podrán presentarse a través de medios electrónicos, precisando los términos y condiciones para ello;

El licitante podrá enviar su proposición a través de los Medios Remotos de Comunicación Electrónica en la página de CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>), llevándose a cabo la descarga y bajo las normas y reglas que para tal efecto establece la Plataforma.

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

IX. Lugar, fecha y hora para la visita o visitas al sitio de realización de los trabajos. La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la APIVER. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será

- IX.a) Lugar: **Oficinas de la Gerencia de Ingeniería, Av. Marina Mercante N° 210, 3er piso.**
- IX.b) Fecha: **viernes 29 de septiembre de 2017**
- IX.c) Hora: **11:00 Horas**

X. La fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación, siendo optativa la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen;

- X.a) Lugar: **Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, Av. Marina Mercante N° 210, 2° piso.**
- X.b) Fecha: **viernes 29 de septiembre de 2017**
- X.c) Hora: **12:00 Horas**

Las Personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en ésta Convocatoria, deberán presentar el Escrito solicitado en el Documento PT-04 Inciso A, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Conforme a lo estipulado en el artículo 35 segundo párrafo de la LOPySRM y 39 de su Reglamento. Si dicho escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador. Una vez publicada la Convocatoria correspondiente, los interesados que requieran aclaraciones a la misma, deberán presentar un escrito en términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 61 del Reglamento de la LOPySRM, en el domicilio de la APIVER indicado en la presente convocatoria, en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero. Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en las juntas de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la citada junta.

La junta de aclaraciones se llevará en 2 etapas: La primera etapa de "inicio" de la junta de aclaraciones, se celebrará en las fechas señaladas en de acuerdo a la programación para cada evento indicada en la convocatoria. En esta etapa la APIVER, sólo recibirá las preguntas enviadas a través de CompraNet, a más tardar 24 horas antes de la fecha de realización de esta etapa y las presentadas durante este evento. Asimismo, en esta etapa de "inicio", la APIVER, de ser necesario, declarará un receso a efecto de elaborar las respuestas correspondientes y señalará la fecha, lugar y hora en que tendrá verificativo la siguiente Junta de Aclaraciones, la cual podrá llevarse a cabo el mismo día.

En la segunda etapa "cierre" de la Junta de Aclaraciones, la APIVER exclusivamente responderá las preguntas presentadas en la primera etapa, por lo que no responderá preguntas que se presenten o formulen después de declarado el receso en la primera etapa o durante esta segunda etapa. Lo anterior aplicará también para las preguntas que se envíen a través de CompraNet. El evento correspondiente a la segunda etapa de la Junta de Aclaraciones, no podrá celebrarse dentro de los seis días previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Una vez que la APIVER termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o se dará un nuevo receso.

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar las preguntas presentadas y las respuestas que proporcioné la APIVER. Así mismo, en el acta de la última junta de aclaraciones se hará constar que se han contestado todos los cuestionamientos formulados por los interesados, por lo que la APIVER no recibirá pregunta alguna con posterioridad a esta fecha. La copia del acta será entregada a los interesados que se hayan presentado, la misma se difundirá a través de CompraNet al día siguiente en que se efectúe, para efectos de su notificación a los interesados.

Las solicitudes de aclaración deberán indicar el numeral o punto específico con el cual se relacionan a la pregunta o aspecto que solicita aclarar, aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada, podrán ser desechadas por la convocante.

La junta de aclaraciones se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 35 de la LOPySRM y los artículos 39 y 40 de su Reglamento, y sus correlativos.

La inasistencia de algún interesado a las Juntas de Aclaraciones, no lo relevará de su obligación de acatar las decisiones que de ellas se deriven. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta durante cinco días hábiles en las oficinas del departamento de Concursos y Contratos de la APIVER, ubicadas en el tercer piso del edificio principal.

Asimismo la APIVER podrá citar a otras juntas de Aclaraciones no programadas en la convocatoria, si así lo considera necesario, siempre y cuando la última junta de aclaraciones se realice a más tardar seis días antes de la fecha señalada para la presentación de Proposiciones.

XI. Las fechas, horas y lugares de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; comunicación del fallo y firma del contrato;

Acto de Presentación y apertura de proposiciones. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, esto último, conforme a lo previsto en el artículo 59 del Reglamento de la LOPySRM. De acuerdo con el artículo 34, fracción VI del Reglamento de la LOPySRM. recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

XI.a) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Lugar: **Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, Av. Marina Mercante N° 210, 2° piso.**

Fecha: **viernes 6 de octubre de 2017**

Hora: **11:00 hrs.**

XI.b) Acto de Adjudicación (Fallo):

Lugar: **Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, Av. Marina Mercante N° 210 - 2° piso.**

Fecha: **viernes 13 de octubre de 2017**

Hora: **17:00 hrs.**

XI.c) Firma del Contrato

Lugar: **Departamento de Concursos y Contratos de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, Av. Marina Mercante N° 210 - 3er piso**

Fecha: **viernes 20 de octubre de 2017**

Hora: **17:00 Horas**

Es requisito indispensable que se entregue previamente a la FIRMA DEL CONTRATO que el licitante que resulte GANADOR, presente el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión POSITIVA del CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. (Ver regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para 2016, publicada en el DOF el 23-dic-2015). Presentar la opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Ver DOF 27-02-2015)

Conforme al artículo 47 de la LOPySRM, la firma no podrá exceder de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de esta Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y párrafo segundo del Artículo 91 de su Reglamento.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, la dependencia o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente ganadora no sea superior al 10%.

XII. Se señala que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica:

Formato libre el cual se recomienda entregar al momento de registrarse al acto de apertura.

XIII. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;

Para el cumplimiento correcto a lo requerido en el presente inciso, se deberá cumplir con los documentos que deben formar parte del Documento PT-02, como se establece en esta convocatoria

XIV. Se indica que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XV. Se indica que las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado; En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la misma Ley

XVI. La forma en que los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;

XVI.a) Para el acreditamiento de la capacidad financiera del licitante, se deberá cumplir con los requisitos para integrar el Documento PT-01, como se establece en esta convocatoria

XVI.b) Para el acreditamiento de la experiencia y capacidad técnica del licitante, se deberá cumplir con los requisitos para integrar el Documento PT-08, como se establece en esta convocatoria

Lo anterior deberá corresponder con la complejidad y magnitud de los trabajos de la presente licitación

XVII. Los Proyectos arquitectónicos y de ingeniería requeridos para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, se encuentran en los anexos de esta convocatoria y se deberán integrar como se indica en los documentos de la presente convocatoria.

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

XVIII. Tratándose de servicios relacionados con las obras públicas, los términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares; el producto esperado, y la forma de presentación, así como los tabuladores de las cámaras industriales y colegios de profesionales que deberán servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico;

No Aplica para la presente Licitación

XIX. Relación de materiales y equipo de instalación permanente que, en su caso, proporcione la convocante, debiendo acompañar los programas de suministro correspondientes;

XIX.a) No se Entregará Equipo de Instalación Permanente por Parte de la Entidad

XIX.b) No se Entregarán materiales por Parte de la Entidad

XX. En su caso, el señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los trabajos:

XX.a) % mínimo para maquinaria y equipo de Instalación Permanente

No aplica

XX.b) % mínimo para materiales

80%

XXI. El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse sera del 80%

XXII. Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse;

XXII.a) **NO APLICA SUBCONTRATACION PARA ESTA LICITACIÓN**

Los licitantes deberán presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, como se ha previsto en esta convocatoria a la licitación pública. La APIVER solicitará la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán conforme a lo que se indica en el PT-08, incisos I y J, de esta convocatoria

Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en el presente pliego de requisitos, ni las proposiciones que se presenten en el acto de presentación y apertura, podrán ser negociadas en ningún término y solo se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la APIVER.

XXIII. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la LOPySRM.

En la presente licitación se evaluará por evaluación binaria, como lo prevé el **primer párrafo del artículo 38 de la LOPySRM y el artículo 63, fracción I, inciso b) de su Reglamento.**

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, esta convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos de la Fracción I del artículo 45 de la LOPySRM.

XXIV. Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluye la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes:

CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos como causa de desechamiento en la presente Convocatoria a la Licitación.

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria que afectaría la solvencia de la proposición;
3. Proponga alternativas que modifiquen lo establecido en esta Convocatoria a la Licitación Pública.
4. No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la "LEY", el "REGLAMENTO" y lo establecido en la presente Convocatoria a la Licitación.
5. Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.
6. Cuando presente más de una proposición bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
7. Cuando el sobre presentado por medios remotos de comunicación electrónica, si es el caso, la documentación contengan virus informáticos o que no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la Entidad.
8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
9. Cuando no coincida la información incluida en la propuesta técnica con relación a la propuesta económica.
10. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

XXV. Porcentaje, forma y términos de las garantías que deban otorgarse;

Referirse a los descritos en el Punto 4.9 de esta convocatoria

XXVI. Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual contiene los requisitos a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

Se anexa en la presente convocatoria

XXVII. Se indica que el licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de esta Ley;

XXVIII. El procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse, según el tipo de contrato;

Se deberá aplicar el procedimiento estipulado en el punto 4.2 de esta convocatoria.

XXIX. Atendiendo al tipo de contrato, la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet, la indicación de que la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio que se señale por la convocante;

Los planos que forman parte de la presente licitación se encuentran en la siguiente liga:

[No aplica para esta Licitación](#)

Misma información que se encuentra disponible en el domicilio de la convocante:

Departamento de Concursos y Contratos de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, Av. Marina Mercante N° 210 - 3er piso

Para elaborar su propuesta deberá leer y completar toda la información requerida en la totalidad de los documentos que integran la presente convocatoria, así como lo establecido en las juntas de aclaraciones y/o circulares aclaratorias del presente proceso de adjudicación

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, éstas deberán cumplir con lo que se prevé en el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (DOF 28 junio de 2011)

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

De acuerdo al Art. 34 fracción I del Reglamento de la LOPySRM, la presentación de proposiciones por parte de los licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados en esta convocatoria. En caso de que el licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos en los formatos proporcionados.

En adición a lo anterior, de acuerdo al artículo 34, fracción VI del Reglamento de la LOPySRM, se precisa que recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento de la LOPySRM.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios, los programas solicitados, y demás documentos señalados en la convocatoria, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas. El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

La proposición será entregada en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado. En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XXX. La relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones, atendiendo al tipo de contrato, así como a las características, magnitud y complejidad de los trabajos.

La oferta deberá estar preparada por el licitante siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en los 18 documentos: **9 en la propuesta Técnica** y **8 en la propuesta Económica** que integran la documentación de la licitación.

Los documentos que deberán integrar la Propuesta Técnica:

- PT-01. Información contable y financiera.
- PT-02. Existencia, Capacidad y Personalidad Jurídica.
- PT-03. Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales.
- PT-04. Manifestación escrita de haber asistido o no a las juntas aclaratorias, circulares aclaratorias y anexos entregados en junta.
- PT-05. Datos básicos de materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente
- PT-06. Relación de maquinaria y equipo de construcción.
- PT-07. Datos básicos de mano de obra.
- PT-08. Relación de obras similares.
- PT-09. Cartas de Medidas de control de aspectos ambientales para obras de construcción y mantenimiento y Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente

Los documentos que deberán integrar la Propuesta Económica:

- PE-01. Tabulador de salarios de mano de obra.
- PE-02. Costos horarios de maquinaria y equipo.
- PE-03. Programas Económicos.
- PE-04. Análisis para la determinación del cargo indirecto.
- PE-05. Análisis para la determinación del costo por financiamiento.

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

- PE-06. Análisis detallado de precios unitarios.
- PE-07. Explosión de insumos.
- PE-08. Catalogo de conceptos.

Se deberá atender a la descripción del contenido que debe tener cada documento para la presentación correcta de su proposición. Descripción incluida en la presente convocatoria

XXXI. El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la LOPySRM;

El área para recibir inconformidades que pudieran suscitarse por este procedimiento de contratación, es a través de CompraNet 5.0, así como en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en la Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón CP. 01020 en la Ciudad de México.

XXXII. Se Precisa que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Esta se formulará con las condiciones y forma establecidos en el Documento PT-04 de la presente convocatoria

XXXIII. Los demás requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados, precisando cómo serán utilizados en la evaluación.

Los requisitos solicitados en las especificaciones generales y particulares y bases de convocatoria, estarán calificadas en base a como lo prevé el primer párrafo del artículo 38 de la LOPySRM y el artículo 63, fracción I de su Reglamento.

2. DECLARACIONES ADICIONALES:

En cumplimiento con el Art. 34 fracción II del Reglamento de la LOPySRM, se informa que los recursos para el primer ejercicio son hasta por:

80% de su propuesta

Origen de los fondos: **Recursos Propios**

Deberá programar y ejecutar al menos en el **primer ejercicio**

80% de su propuesta

Del total presupuestado en el PE-08

Oficio de Autorización:

J3E/DG/OLI/005/2017

Fecha: **viernes 1 de septiembre de 2017**

B. Documentos de la Invitación a cuando menos tres personas.

7.- Documentos que debe constar la oferta.

7.1.- Condiciones para presentar la oferta.

7.2.- Relación de documentos que debe integrar la oferta.

La proposición que el postor deberá entregar en el acto de presentación y apertura, se hará mediante entrega de UN SOLO SOBRE CERRADO, el cual contendrá 9 documentos de la proposición técnica y 8 documentos de la proposición económica, los cuales se relacionan al inicio de este Pliego de Requisitos, y estarán sujetas a que la falta de cualquiera de ellos, implicara la descalificación de la oferta.

El área para recibir inconformidades que pudieran suscitarse durante cada uno de los eventos de esta licitación por Invitación a cuando menos tres personas, es la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Documentos de la proposición Técnica

PT-01. Información contable y financiera.

PT-02. Existencia, Capacidad y Personalidad Jurídica.

PT-03. Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales.

PT-04. Manifestación escrita de haber asistido o no a las juntas aclaratorias, circulares aclaratorias y anexos entregados en junta.

PT-05. Datos básicos de materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente

PT-06. Relación de maquinaria y equipo de construcción.

PT-07. Datos básicos de mano de obra.

PT-08. Relación de obras similares.

PT-09. Cartas de Medidas de control de aspectos ambientales para obras de construcción y mantenimiento y Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente

Documentos de la proposición Económica

PE-01. Tabulador de salarios de mano de obra.

PE-02. Costos horarios de maquinaria y equipo.

PE-03. Programas Económicos.

PE-04. Análisis para la determinación del cargo indirecto.

PE-05. Análisis para la determinación del costo por financiamiento.

PE-06. Análisis detallado de precios unitarios.

PE-07. Explosión de insumos.

PE-08. Catalogo de conceptos.

7.2.1. Documentación de la proposición técnica.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la LOPySRM y artículos 44, 45 y 46 de su Reglamento.

Los documentos PT-01 al PT-10 que integran esta Propuesta Técnica deberán ser rubricados y FOLIADOS de manera individual (del 1 al n final), conforme a lo estipulado en el artículo 41 del Reglamento de la LOPSRM y considerar todos los criterios de desechamiento mencionados en este artículo; Poner especial atención a los documentos estipulados por la normatividad y que incluyan la leyenda "bajo protesta de decir verdad" mismos que deberán ser firmados en cada una de sus hojas.

Documento N° PT-01.

Información contable y financiera.

Deberá presentar en **Copia Fotostática** como parte integrante de la proposición los documentos que a continuación se enumeran, considerando lo que se indica en caso de optar por los medios remotos de comunicación electrónica:

- A) **Declaración anual de impuestos del año: Año 2016 (Adjuntando acuse de Recibo)**
- B) **Pagos provisionales Impuestos con su recibo Bancario de Pago: Abril y Mayo de 2017**
- C) **Estados Financieros al: 31 de Diciembre 2016**
- D) **El licitante deberá presentar, todas las siguientes razones financieras básicas (2016):**

1. CAPITAL DE TRABAJO:

ACTIVO CIRCULANTE – PASIVO CIRCULANTE

IGUAL O MAYOR al Monto por erogar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con su análisis financiero presentado. Si el periodo de ejecución del proyecto es menor, se determina en forma proporcional al tiempo establecido.

2. LIQUIDEZ

ACTIVO CIRCULANTE – INVENTARIOS
PASIVO CIRCULANTE

3. CAPACIDAD PARA PAGAR OBLIGACIONES

ACTIVO CIRCULANTE
PASIVO CIRCULANTE

4. ENDEUDAMIENTO

PASIVO TOTAL

ACTIVO TOTAL

- E) En caso de ser Empresa de Reciente Creación, constituida del primero de enero del 2016 en adelante deberán presentar únicamente los Pagos Provisionales, Balance General, Estado de Resultados y Razones Financieras como se solicita en párrafos anteriores, que apliquen a partir de la fecha de su creación.
- F) Presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. (Ver reglas 2.1.31 y 2.2.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el DOF el 23-dic-2016).
- G) Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en los incisos A, B, C o D son motivo de desechamiento, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XVII de la LOPySRM y artículos 44 fracción VI y 69 fracción I y II de su Reglamento.

Documento N° PT-02.

Existencia, Capacidad y Personalidad Jurídica.

Los postores que se encuentren registrados en el padrón de contratistas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., se encuentran ya acreditados para efectos del documento P-T-02 (presentar oficio expedido por el Departamento de Concursos y Contratos), por lo que deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad, que la documentación que fue presentada por los mismos no ha sufrido modificaciones o revocaciones en forma alguna, o en su defecto, en caso de existir modificaciones el participante deberá presentar copia certificada de las mismas. No obstante lo anterior, deberán presentar la documentación a que se refieren los incisos D), E), F), G, H) e I), mismos que más adelante se

Los participantes deberán acreditar su existencia, capacidad y personalidad jurídica, así como de la persona que esté facultada para firmar los documentos de la Invitación a cuando menos tres personas, y tener representación legal en todos los actos que se generen por la misma, presentado copia fotostática legible de:

Nota: En este tipo de licitación por invitación a cuando menos tres personas, no se aceptaran proposiciones conjuntas, estas solo proceden en las Licitaciones Publicas, conforme al artículo al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- A) Acta constitutiva de la empresa y, de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral; contemplando dentro de su objeto social la ejecución de obras, que incluyan el tipo de la que es motivo esta Invitación a cuando menos tres personas; donde se le confieran al representante legal o apoderado las facultades de representación suficientes* para llevar a cabo todos los actos relativos al procedimiento de contratación, incluyendo la suscripción del contrato correspondiente (*actos de administración). Para una mejor referencia se sugiere marcar y subrayar los puntos solicitados en las actas correspondientes.
- B) Cuando el representante legal o apoderado no esté incluido en el acta constitutiva, o en sus reformas y modificaciones, deberá presentar el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de las facultades señaladas en el inciso anterior (*no se aceptarán mandatos otorgados ante Corredor Público).
- C) Cuando se trate de persona física, deberá presentar acta de nacimiento, identificación oficial vigente con

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral o en su defecto del Instituto Federal Electoral vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional) y formato presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (*Inscripción en el R.F.C.-R1-Actualización), en el cual acredite que dentro de sus actividades contempla la ejecución y contratación de obras que incluyan el tipo de la que es motivo esta Invitación a cuando menos tres personas. Cuando la persona física se encuentre representada por otra persona, ya sea física o moral, deberá presentarse el testimonio de la Escritura Pública, a través de la cual se otorgue a dicha persona las facultades de representación suficientes* para llevar a cabo todos los actos relativos al procedimiento de contratación, incluyendo la suscripción del contrato correspondiente (*actos de administración). para una mejor referencia, se sugiere marcar y subrayar los puntos solicitados en las actas correspondientes.

- D) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o apoderado, según sea el caso, expedida por el Gobierno Federal (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral o en su defecto del instituto Federal Electoral vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional).
- E) **Cédula de Registro Federal de Contribuyentes "R.F.C."**
- F) Comprobante de domicilio fiscal vigente, con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses (Recibo de Teléfono, Energía Eléctrica, Agua o similar), a nombre de la empresa o persona física, y en su caso el Aviso de Cambio de Domicilio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, los participantes deberán señalar y presentar un comprobante de domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y su Reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
- G) **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 78, fracción II de la LOPSRM (se anexa formato).**
- H) **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 51 de la LOPSRM. En el caso de la posible participación de servidores públicos, o bien, de sociedades de las que dichos servidores públicos formen parte, a que se refiere la fracción II del artículo 51 de la LOPSRM, y el artículo 48 del Reglamento de la LOPSRM, se requerirá que el participante presente la autorización previa, expedida por el Titular del Órgano Interno de Control en esta APIVER (se anexa formato)**
- I) **Deberá entregar escrito en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 36 del Reglamento de la LOPSRM (se anexa formato).**
- J) **El participante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico en caso de contar con él.**

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en los incisos A), B), C), D), E), F), G), H) o I), son motivo de desechamiento, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 31, fracciones XIII y XXX, 51 y 78 de la LOPSRM, y Artículos 34, fracción VIII, 36, fracciones I y II, 69, fracciones I, II y V de su Reglamento.

Nota: Por lo que hace a las cartas a que se refieren los puntos G), H), e I), se anexan cartas modelo de las mismas, las cuales deberán ser llenadas e impresas en papel membretado del participante.

Documento N° PT-03.

Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales.

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

- A) **Presentar documento de: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; en papel membretado de la empresa, debidamente firmada, así como las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a las bases de la Licitación, en la(s) minuta(s) de junta(s) aclaratoria(s).**

Para este efecto queda sin valor la constancia de visita.

- B) **El formato proporcionado por APIVER, puede ser sustituido por alguno realizado en computadora en papel membretado de la empresa con todos los datos solicitados. Este formato deberá integrarse en el documento PT-04, debidamente firmado.**

- C) **A todos los participantes que asistan a la visita de obra se les solicita portar como mínimo CASCO y ZAPATO INDUSTRIAL de lo contrario se les negará el acceso a las instalaciones portuarias.**

Nota: Para el punto: A) Se anexa carta modelo de la misma.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en el inciso A es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en los artículos 38 y 44 fracción I del Reglamento de la LOPySRM.

Documento N° PT-04.

Manifestación escrita de haber asistido o no a las juntas aclaratorias, circulares aclaratorias y anexos entregados en junta.

- A) **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad elaborada en papel membretado de la empresa participante, de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente, y de haber asistido o no a las juntas aclaratorias y su conformidad de ajustarse a sus términos; así como también estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables vigentes, a los términos de las bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en las juntas aclaratorias; y a los proyectos arquitectónicos y de ingeniería.**

- B) **Carta de aceptación para participar en esta invitación,**

- C) **Presentar carta de aceptación o no, de celebrar convenio para la retención del 2 al millar por esta Entidad, el cual se entregará a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Veracruz, tanto personas morales como físicas (se anexa formato).**

- D) **Circulares aclaratorias y anexos a estas bases, las copias deberán ser firmadas, resolviendo además lo que los documentos soliciten, como son:**

- 1) Minutas de Juntas Aclaratorias.
- 2) Circulares aclaratorias.
- 3) Planos (tamaño mínimo doble carta)
- 4) croquis,
- 5) Fichas técnicas

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

- 6) Anexos y formatos entregados durante el proceso del concurso.
- E) **Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, se anexa carta modelo.**

Cabe aclarar que el firmar este documento, compromete a la empresa participante durante el proceso revisión de propuestas técnicas y económicas, a lo siguiente:

- No enviar carta de ratificación de su propuesta por cualquier medio.
- No realizar llamadas telefónicas a funcionarios públicos que participen en este proceso, ejerciendo presión mencionando que su propuesta es la mejor o que descalifique a los demás participantes.
- No hacer declaraciones o comentarios a los medios de comunicación que tengan como finalidad obtener condiciones ventajosas.
- No utilizar documentación oficial (acta de apertura) para obtener beneficios anticipados con proveedores, antes de la emisión del fallo.
- No adoptar conductas (sobornos, amenazas, insultos, etc.) con los servidores públicos, para que estos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

- F) Deberá presentar copia de los siguientes documentos, entregados en las bases de la convocatoria:
- 1) **Pliego de requisitos.**
 - 2) **Modelo de contrato.**
 - 3) **Especificaciones generales y particulares.**
- G) Formato para la verificación de la recepción de los documentos que Integran la Proposición. Se anexa formato que deberá llenar con la información indicada dentro del mismo. Este documento le servirá de control para verificar que su propuesta se encuentra completa y será el acuse de recibo que se le devuelva en el Acto de Apertura, de acuerdo al Art. 61 del Reglamento de la LOPySRM
- H) **Los formatos proporcionados por APIVER**, pueden ser sustituidos por alguno realizado en computadora en papel membretado de la empresa con todos los datos solicitados. Estos formatos deberán integrarse solo en este documento, debidamente firmados.

Nota: Para el punto: A) y B) Se anexan cartas modelo de las mismas.

Todas las disposiciones que contengan las circulares aclaratorias y sus anexos, serán validas durante la vigencia del contrato respectivo y en su caso sus revalidaciones y convenios adicionales.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en los incisos A, B, C, D y E son motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XVIII, XXVI, XXX y XXXII de la LOPySRM, y artículos 39, 44 fracción 1 y 69 fracción I, II y V de su Reglamento.

Documento N° PT-05.

Datos básicos de materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente

Se presentara en hojas membretadas de la empresa conteniendo cuando menos los siguientes elementos:

- A) **Relación de todos los materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente**, necesarios y que cumplan con las normas de calidad requeridos en las especificaciones particulares para la ejecución de la obra, con los siguientes requisitos:
- 1.- Clave.
 - 2.- Descripción completa de cada uno de ellos.
 - 3.- Unidad de medición (pza; m; m²; m³; kg; lt; etc.).
 - 4.- Cantidad total a utilizar en la obra motivo de la licitación.
 - 5.- **Señalando los que representen el 80% del importe de materiales** obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07.
- B) **Copia de fichas técnicas de los materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente** y que fueron señalados en el inciso A numeral 5 anterior, los cuales fueron indicados en las especificaciones generales y particulares.
- C) **Cuando no se requiera de materiales**, el postor deberá indicar este hecho mediante carta debidamente firmada, incluyéndola en este documento.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en los incisos A y B son motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en los artículos 31 fracción XIX y XXIX de la LOPySRM, artículo 45 apartado A fracción II y artículo 69 fracción I y II de su Reglamento.

NOTA: La APIVER se reserva el derecho de hacer las investigaciones y averiguaciones pertinentes; por lo que si la APIVER comprueba falsedad de información, la propuesta será DESECHADA.

Documento N° PT-06.

Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Para el desarrollo de este punto se deberán de considerar los equipos básicos que se determinen en las especificaciones particulares.

En su caso, se presentara en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estas reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos:

- A) **Relación de la maquinaria y equipo de construcción, en el formato debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa, con el equipo necesario y adecuado, solo la que se utilizara para la realización de la obra, materia de esta licitación; describiendo a detalle lo siguiente:**
- 1.- Cantidades de la maquinaria y equipo de construcción, a utilizar en la ejecución de losm servicios.
 - 2.- Descripción de la maquinaria y equipo de construcción.
 - 3.- Marca.
 - 4.- Modelo.
 - 5.- Capacidad nominal.
 - 6.- Numero de serie.
 - 7.- Potencia efectiva.
 - 8.- Edad de la maquinaria en años.
 - 9.- Estado de conservación.
 - 10.- Dirección detallada de la ubicación actual de la maquinaria o equipo.

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

- 11.- Maquinaria o equipo propio.
- Número de factura.
 - Fecha de factura.
 - Casa comercial donde se adquirió la maquinaria o equipo.
- 12.- Maquinaria o equipo arrendado:
- Nombre de la empresa arrendadora.
 - Teléfono (con lada).
 - Nombre de la persona que da referencia de la maquinaria o equipo.
 - Fecha de disponibilidad.

La relación anterior deberá coincidir con los documentos **PE-02** (Costos horarios de maquinaria y equipo), **PE-03** (Programas económicos) y **PE-07** (Explosión de insumos) de la propuesta, donde se haga mención a la maquinaria y equipo.

- B) **Copias Fotostáticas legibles de las facturas de la maquinaria y equipo de su propiedad (a nombre de la empresa o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos), que se encuentren en la relación y que represente el 80% del importe del Equipo y herramienta obtenido en la Explosión de insumos en el documento PE-07; También deberán integrar un reporte fotográfico de la maquinaria. anexando una foto por hoja anotando los siguientes datos:**

- Modelo de la maquinaria.
- Dirección exacta de su ubicación actual (calle, número, entrecalles, colonia o fraccionamiento, código postal, ciudad, estado y país).
- Nombre de la Persona contacto que pueda dar referencia del equipo en su ubicación actual.
- Teléfono del contacto referido.

Nota: Solo deberán presentar la documentación solicitada de la maquinaria o equipo de construcción que se utilizara en la ejecución de la obra motivo de esta Licitación.

- C) **Carta compromiso de arrendamiento de maquinaria o equipo en original entre compañía arrendadora y el postor, solo en el caso de que toda o parte de la maquinaria y/o equipo no sean de su propiedad y tenga que arrendar la maquinaria; en donde la empresa arrendadora se comprometa a que rentará y tendrá a disposición la maquinaria o equipo debidamente relacionado en dicha carta, y que se encuentre dentro de la relación que represente el 80% del importe del Equipo y herramienta obtenido en la Explosión de insumos en el documento PE-07, Lo anterior deberá presentarse en hoja membretada de la empresa arrendadora, debiendo incluir dirección detallada, teléfonos y firmada por el responsable de dicha empresa, la cual deberá manifestar lo siguiente:**

- Rubro de la obra.
- Nombre de la empresa participante.
- Cantidades de la maquinaria o equipo que será arrendada.
- Datos básicos de la maquinaria (marca, modelo, capacidad, potencia, etc.)
- Dirección de la ubicación de la maquinaria.
- Fecha de disponibilidad de la maquinaria y
- Manifestación de que la maquinaria o equipo se encuentra en buenas condiciones de operación.

- D) Las empresas que presenten carta compromiso de arrendamiento de maquinaria, deberá anexarse copia de la cedula de registro federal de causantes de la empresa arrendadora y copia de identificación oficial vigente del representante legal de la misma, (IFE, Pasaporte o Licencia de manejo). Siempre y cuando esta identificación muestre las características fotogénicas de la persona en condiciones actuales y que la firma sea actual o vigente.

En el caso de que la empresa arrendadora sea filial de la empresa licitante, se deberá cumplir con lo solicitado en el inciso B.

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

Nota: No se aceptaran cartas compromiso de arrendamiento de maquinaria o equipo que se utilizara en la ejecucion de la obra, firmadas por personal de la misma empresa participante.

- E) En caso de que el postor no considere maquinaria y equipo a emplear en la ejecucion de la obra que den lugar a los análisis de costos horarios, deberá presentar carta debidamente firmada manifestando este hecho, incluyéndola en este documento. Lo anterior sin considerarse aceptada, salvo el propio análisis técnico por parte de la Entidad, que garantice la no utilización de la maquinaria o equipo para la ejecución de los servicios.
- F) **Los formatos proporcionados por APIVER**, pueden ser sustituidos por alguno realizado en computadora en papel membretado de la empresa, con todos los datos solicitados. Estos formatos deberán integrarse en el documento PT-04, debidamente firmados.

NOTA: La API se reserva el derecho de hacer las investigaciones y averiguaciones pertinentes; por lo que si la API comprueba falsedad de información, la propuesta será desechada.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en el incisos A, B, C o D son motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXX de la LOPySRM, artículos 44 fracción VII, 45 apartado A fracción II y artículo 69 fraccion I y II de su Reglamento.

NOTA: La APIVER se reserva el derecho de hacer las investigaciones y averiguaciones pertinentes; por lo que si la APIVER comprueba falsedad de información, la propuesta será DESECHADA.

Documento N° PT-07.

Datos básicos de mano de obra.

Se presentara en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estas reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos:

- A) **Relación de todas las categorías** utilizadas en la ejecución de los trabajos, considerando cantidades y unidades.
- B) **Relación del personal discapacitado contratado por la empresa participante, que represente el 5% de su planta laboral y cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al fallo de la presente Licitación; la cual debe incluir nombre completo, numero de afiliación al IMSS y fecha de inscripción, derivado de lo manifestado en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- C) **Debera presentarse copia fotostatica del aviso de alta de cada uno de los trabajadores relacionados en el inciso B).**
- D) **Debera presentarse copia fotostatica de la Cedula de Determinacion de Cuotas emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, del mes anterior a la fecha de presentacion y apertura de propuestas, señalando en dicha Cedula al personal relacionado en el inciso B, y que represente el 5% de su plantilla laboral.**
- E) **Debera presentarse copia fotostatica del Certificado de discapacidad de cada uno de los**

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

trabajadores relacionados en el inciso B), emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social; certificado que se entrega a un patron que lo solicita posterior a haber contratado a un trabajador con discapacidad, que padezcan discapacidad motriz y que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes, e inscribirlo en el regimen del Seguro Social, segun punto 5.4 de la Norma que establece las disposiciones para la valoracion de la discapacidad e incapacidad: expedida nor el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- F) En el caso de que el licitante no cuente con personal discapacitado dentro de su plantilla laboral, **deberá presentar carta debidamente firmada manifestando este hecho**, incluyéndola en este documento.
- G) Deberá presentarse copia fotostática de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la ultima revisión anual de la siniestralidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la empresa participante, el factor de riesgo de trabajo emitido en esta, de acuerdo a los artículos 73 y 74 de la Ley del Seguro Social, y es el que deberá utilizarse en el análisis del factor del salario real en el documento PE-01.

El no presentar la relación indicada en el inciso B y los documentos solicitados en los incisos C, D y E, no será motivo de desechamiento, sin embargo el no presentarlos dentro de este documento, no se le dará oportunidad a la empresa participante, de tener una mejor calificación de su proposición en caso de empate técnico; lo cual no se aceptara bajo ninguna circunstancia, después de la apertura técnica y económica.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en el incisos A, F y G son motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo articulo 45 apartado A fracción II y articulo 69 fraccion I y II del Reglamento de la LOPySRM.

NOTA: La APIVER se reserva el derecho de hacer las investigaciones y averiguaciones pertinentes; por lo que si la APIVER comprueba falsedad de información, la propuesta será DESECHADA.

Documento N° PT-08.

Relación de obras similares.

- A) **Relación de obras similares, en papel membreteado de la empresa, relacionando obras totalmente terminadas, de magnitudes técnica y económicamente similares a la que nos ocurre; las obras relacionadas deberán haber sido ejecutadas en los últimos 5 años, indicando lo siguiente:**
- | | |
|---------------------------|---|
| 1.- Numero consecutivo. | 5.- Periodo de ejecución. |
| 2.- Numero de contrato. | 6.- Nombre de la dependencia, entidad o cliente |
| 3.- Rubro de la obra. | 7.- Monto de la obra sin I.V.A. |
| 4.- Ubicación de la obra. | |

Lo anterior tal como se indica en el formato entregado en bases; Los contratos de estas obras pueden haber sido celebrados tanto en el sector publico como el privado; las obras que relacionen deberán ser de montos similares a los de su propuesta, para la obra que se licita.

Nota: En las licitaciones por Invitacion a Cuando Menos Tres Personas, la experiencia en obras similares debe ser de la persona moral o fisica participante, la normatividad no estipula que la experiencia en obras similares sea de su personal tecnico, esto solo es permitido en las Licitaciones Publicas Nacionales.

- B) **Curriculum de la empresa o la persona física**, en el que se indique lo siguiente:

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

- 1.- Datos generales
- 2.- Cursos recibidos
- 3.- Relación de obras con el Rubro de la obra, Ubicación, Importes, Fecha de ejecución y Empresa o Entidad contratante, **señalando las que sean técnica y económicamente similares.**
- 4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción.
- 5.- Organigrama.

C) **Curriculum de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y ejecución de los trabajos, que deberán contar con experiencia en trabajos similares, que deberán de estar firmados de compromiso por ellos mismos (superintendente y residente los que se haran responsables de la ejecución de la presente obra) con fecha de entrega de la misma propuesta y tambien firmado por el representante legal de la empresa participante: en los que se indicara lo siguiente:**

- 1.- Datos generales
- 2.- Estudios realizados.
- 3.- Cursos recibidos
- 4.- Relación de obras similares indicando el Rubro de la obra, Ubicación, Importes, Fecha de ejecución y Empresa o Entidad contratante, **señalando las que sean técnica y económicamente similares.**

D) **Copia legible de identificación oficial vigente (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cedula profesional y que esta ultima no exceda a 10 años de antigüedad) de los 2 profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y ejecución de los trabajos, que presentan currículo en el inciso anterior. Siempre y cuando esta identificación muestre las características fotogénicas de la persona en condiciones actuales y que la firma sea la actual o vigente.**

E) **Copia legible de la Cedula Profesional de los 2 profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y ejecución de los trabajos, que presentan currículo en el inciso C).**

F) **Relación de obras similares, totalmente terminadas, de magnitudes técnica y económicamente similares a la que nos ocurre; las obras relacionadas deberán haber sido ejecutadas en los últimos 5 años, en las que han tenido participacion cada uno de los 2 profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y ejecución de los trabajos, mencionados en el inciso C) conforme a los**

- 1.- Numero consecutivo.
- 2.- Numero de contrato.
- 3.- Rubro de la obra.
- 4.- Ubicación de la obra.
- 5.- Periodo de ejecución.
- 6.- Nombre de la dependencia, entidad o cliente
- 7.- Monto de la obra sin I.V.A.

G) **Copia Cursos recibidos constancia de haber participado en cursos de cuando menos 8 horas (indicadas en dicha constancia) de capacitación por cada curso.**

H) **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, elaborada en papel membretado de la empresa participante, en la que señale las partes de los trabajos que subcontractara; en el caso de haberse previsto en la convocatoria a la invitacion a cuando menos tres personas.**

I) **Relación de obras similares, totalmente terminadas, de magnitudes técnica y económicamente similares a la que nos ocurre; las obras relacionadas deberán haber sido ejecutadas en los últimos 5 años, en las que han tenido participacion cada uno de los 2 profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y ejecución de los trabajos mencionados en el inciso C), conforme a los**

- 1.- Numero consecutivo.
- 2.- Rubro de la obra.
- 3.- Ubicación de la obra.
- 4.- Periodo de ejecución.
- 5.- Nombre de la dependencia, entidad o cliente
- 6.- Monto de la obra sin I.V.A.

J) **Las empresas que subcontracten trabajos deberan presentar convenio de ejecucion por cada uno de los**

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

trabajos subcontratados, debiéndose anexar copia de la cedula de registro federal de causantes de la empresa o persona física que subcontratara y copia de identificación oficial vigente del representante legal de la misma, (IFE, Pasaporte o Licencia de manejo). Siempre y cuando esta identificación muestre las características fotogénicas de la persona en condiciones actuales y que la firma sea actual o vigente.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en el incisos A, B, C, D, E, F, G, H o I, son motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en los artículos 31 fracción XVI, XXI y XXIX de la LOPySRM, artículo 44 fracción III, IV, V y IX y artículo 69 fracción I, II y V de su Reglamento.

Documento N° PT-09.

Cartas de Medidas de control de aspectos ambientales para obras de construcción y mantenimiento y Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente

A) Las Cartas de Compromiso del Cumplimiento de Medidas de control de aspectos ambientales para obras de construcción y mantenimiento y Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente, las cuales deberán presentarse impresas en papel membretado del postor y debidamente firmadas ; concordando con el modelo que se encuentra en la siguiente liga de internet: <http://webs.puertodeveracruz.com.mx/ingenieria/Ambiental/>

B) La Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente para Contratistas API-VER-GO-G-01, el cual deberá presentarse impreso sin membrete del postor; concordando con el modelo que se encuentra en la siguiente liga de internet: <http://webs.puertodeveracruz.com.mx/ingenieria/Ambiental/> y que se presentara debidamente firmado.

1.- La vigencia de la presente Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente para Contratistas API-VER-GO-G-01, debe ser la siguiente:

Rev. 05 18/01/2017

C) El Procedimiento API-VER-GI-P-06 Medidas de control de aspectos ambientales para obras de construcción y mantenimiento, el cual deberá presentarse impreso sin membrete del postor; concordando con el modelo que se encuentra en la siguiente liga de internet: <http://webs.puertodeveracruz.com.mx/ingenieria/Ambiental/> y que se presentara debidamente firmado.

D) El Contratista que resulte ganador de esta Licitacion, debera enviar a su Personal al Curso "Seguridad Industrial y Cuidado del Medio Ambiente en el Puerto" debiendo presentar antes de la Firma del Contrato la constancia de Certificacion de que recibieron el Curso; el cual es impartido en la CMIC "Camara Mexicana de la Industria de la Construccion" Delegacion Veracruz.

Nota: Para el punto: A) Se anexan las cartas modelo de las mismas.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en el inciso A es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en los artículos 20 y 31 fracción XXIX de la LOPySRM, artículo 24 ultimo párrafo y artículo 69 fracción I y II de su Reglamento.

Los documentos PT-01 al PT-09 que integran esta Proposición Técnica deberán ser firmados y FOLIADOS conforme a lo estipulado en el artículo 41 segundo párrafo del Reglamento de la LOPySRM, considerar todos los criterios de desechamiento mencionados en este artículo.

7.2.2. Documentación de la propuesta económica.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la LOPySRM y artículos 45 apartado A y 46 de su Reglamento.

Los documentos del PE-01 al PE-08, que integran esta Propuesta Económica deberán ser rubricados y FOLIADOS de manera individual (del 1 al n final) conforme a lo estipulado en el artículo 41 del Reglamento de la LOPySRM, considerar todos los criterios de desechamiento mencionados en este Reglamento. Poner especial atención a los documentos PE-03 y PE-08 mismos que deberán ser firmados en cada una de sus hojas.

Documento N° PE-01.

Tabulador de salarios de mano de obra.

A) **Relación de categorías de mano de obra.** Se enlistarán todas las categorías con su respectivo factor de salario real (FSR), que intervengan en la obra, considerando lo siguiente:

- 1.- Clave
- 2.- Descripción de la categoría.
- 3.- Unidad.
- 4.- Salario base.
- 5.- Factor de Salario Real.
- 6.- Salario Real Integrado

Se deberán considerar solo las categorías requeridas para la ejecución de los trabajos especificados en el catálogo de conceptos.

Esta relación debe coincidir con la considerada en los documentos PT-07 Datos básicos de mano de obra, PE-03 Programas Económicos (Programa de montos mensuales de utilización del personal de mano de obra encargada de la ejecución de los trabajos) y PE-07 Explosión de insumos.

A) **Análisis del Factor de Salario Real (FSR)** para cada categoría de acuerdo a las modificaciones de la ley del IMSS a partir de Julio de 1997; en el cual deberá considerar lo siguiente:

- 1.- Se deberá considerar los salarios base vigentes de acuerdo a la zona donde se llevara a cabo la obra motivo de este concurso, de todo el personal que interviene en ella y para el calculo del Factor del Salario Real, se debe utilizar la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA) la cual sustituye al salario minimo general vigente (SMGV), para el calculo de las prestaciones en especie conforme a lo estipulado en el articulo 106 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Unidad de Medida y Actualizacion (UMA): \$ 75.49 Año: 2017

Se deberá considerar como salario base los costos del tabulador vigente de la mano de obra de agrupaciones sindicales de la Construcción, presentando copia legible del mismo, acorde a la zona conurbada Veracruz – Boca del Río, restándole las consideraciones que el tabulador sindical hace sobre séptimo día, aguinaldo, vacaciones, etc, afín de que la cantidad que se obtenga sea realmente el SALARIO BASE, y evitar así la duplicidad de estos importes en el cálculo del Factor de Salario Real.

Con fundamento en los articulos 26 apartado B parrafos penultimo y ultimo de la Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, fracciones I, II Y III, Y 5 DE LA Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion, 23, fraccion XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Geografía calcular y determinar anualmente el valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA), asi como publicar en el Diario Oficial de la Federacion dentro de los primeros diez dias del mes de enero de cada año los valores diario, mensual y anual, en moneda nacional de la UMA

- 2.- Para la obtención de los **días realmente laborados al Año (TI)**, se deberán descontar los días que señala la Ley Federal del trabajo en sus artículos 47, 69, 70, 71, 74 y 76 (domingos, días festivos vacaciones, permisos y enfermedades).

Datos para el presente año:

- | | | |
|---------------------------------|-------|------|
| a) Días naturales: | 365 | Días |
| b) Días festivos: | 7 | Días |
| c) Días de descanso (domingos): | 52.14 | Días |
| d) Días de vacaciones (minimo): | 6 | Días |

- 3.- Para la obtención de los **días realmente pagados al año (Tp)**, se deberán considerar los días que señala la Ley Federal del trabajo en sus artículos 80 y 87 (Aguinaldo y prima vacacional).

- a) Aguinaldo (minimo): 15 Días

- 4.- Para la obtención del factor de incremento al salario base deberá contener los conceptos de las prestaciones según la ley federal del trabajo y las cuotas patronales del IMSS **vigentes de (y 20.40 del año 2017)** recordando que para las prestaciones en especie dichos factores a partir del año 2008, se consideran permanentes.

- 5.- Se deberá utilizar el porcentaje de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la ultima revisión anual de la siniestralidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la empresa participante, del cual se solicito copia fotostatica en el documento PT-07.

- 6.- Las otras prestaciones que deberán contener según la Ley del Seguro Social; son las siguientes:

- | | | |
|------|-------|---|
| a).- | 1.05% | Prestaciones en especie, articulo 25 segundo parrafo. |
| b).- | 0.70% | Prestaciones en dinero, articulo 107 fracción I. |
| c).- | 1.75% | Seguro de invalidez y vida, articulo 147. |
| d).- | 2.00% | Seguro de retiro, articulo 168 fracción I. |

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

- e).- **3.15%** Seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, artículo 168 fracción II
 - f).- **1.00%** Guarderías y prestaciones sociales, artículo 211.
- 7.- Deberá figurar el **5%** del importe de las percepciones de los trabajos que, en los términos del artículo 136 de la Ley Federal del Trabajo, las empresas en su calidad de patrones, están obligadas a aportar al **INFONAVIT**.

Se deberán indicar los factores correspondientes para salarios reales de las distintas categorías que se consideren.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en los incisos A o B es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXX de la LOPySRM y artículos 45 apartado A fracción III, 69 fracción I y II, 190, 191 y 192 de su Reglamento.

Documento N° PE-02.

Costos horarios de maquinaria y equipo.

Se presentara en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estas reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos:

- A) **Relación de maquinaria y equipo en el que se describirán los mismos y sus costos horarios. Los cuales deben corresponder a los relacionados en los documentos PT-06 Relación de maquinaria y equipo, PE-03 Programas Económicos (Programa de montos mensuales de utilización de maquinaria equipo de construcción) y PE-07 Explosión de insumos, la cual deberá considerar lo siguiente:**
 - 1.- Clave
 - 2.- Descripción de la maquinaria o equipo.
 - 3.- Unidad.
 - 4.- Costo horario.
- B) Se presentaran análisis de costos horarios de todas y cada una de las maquinarias y equipos que se utilicen en la obra motivo de la licitación, considerando el calculo e integración de los costos de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de maquinas y equipos nuevos; como lo estipula el artículo 45 fracción IV y el artículo 194 del Reglamento de la LOPySRM, "el costo utilizado será respaldado con la cotizaciones solicitadas en el punto C, tomando en cuenta que para el calculo del análisis del costo horario, este se deberá considerar sin IVA, al igual que el costo de las llantas, combustibles, lubricantes y demás insumos.

Nota: Se deberán considerar en los analisis de costos horarios los datos tecnicos de las fichas tecnicas presentadas por el participante, correspondientes a la maquinaria y equipo descrito en cada uno de ellos, tales como la potencia nominal (HP), capacidades, modelo, accesorios, N° de neumaticos y tipo, etc..

Se deberán presentar los analisis de costos horarios de toda **(100%)** la maquinaria o equipo de construccion que se utilizara en la ejecucion de la obra motivo de la presente licitacion.

Para el caso de maquinaria o equipos de construcción que no sean fabricados en línea o en serie y que por su especialidad tengan que ser rentados, el costo directo de éstos podrá ser sustituido por la renta diaria del equipo (Sin I.V.A.) sin considerar consumibles ni operación.

Para cumplir con lo anterior se tiene que elaborar un auxiliar **por hora** dentro de la familia de Maquinaria y Equipo, en donde se considere el costo de arrendamiento del equipo y se incluya la operación y los consumibles propios del equipo arrendado.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

En el caso de que dentro del arrendamiento se incluya una maquina o equipo que sea de fabricacion seriada o en linea, se tendra que hacer por separado el analisis del costo horario de dicha maquina o equipo, como es el caso del Equipo de Well Point, en donde se utilizan una o varias bombas de succion, de estas se tienen que elaborar los analisis de costos horarios por separado.

En la integracion de los analisis de costos horarios, para los conceptos de: Costo por depreciación, por inversión, por seguros y por mantenimiento, deberan considerarse los parametros convencionales que utiliza la Camara Mexicana de la Industria de la Construccion, BIMSA Reports, S.A. de C.V; Costo y Tiempo en Edificacion, Etc; en lo que se refiere a los siguientes rubros:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1.- Factor de rescate (r) | 6.- Vida economica de piezas especiales (Va) |
| 2.- Vida economica (Ve) | 7.- Factor de operación (Fo) |
| 3.- Tiempo trabajado por año (Hea) | 8.- Coeficiente de combustible (Fc) |
| 4.- Factor de mantenimiento (Ko) | 9.- Coeficiente de lubricante (Fa) |
| 5.- Vida economica de llantas (Vn) | |

Para la obtención del Costo por Inversión, se deberá considerar una tasa de interés uniforme para toda la maquinaria y equipo, la cual deberá estar referida a un indicador económico, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 197 ultimo parrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

En el analisis del costo horario de maquinario o equipo de construccion, el postor debera considerar el costo activo (en operacion), en reserva (inactivo) y en espera (parado), que son los correspondientes a las erogaciones derivadas de situaciones no previstas en el contrato.

Para el análisis, cálculo e integración de estos costos, se considerará lo siguiente:

- I. Maquinaria o equipo de construcción activo (en operación). Es aquel que se encuentra desarrollando el trabajo para el cual esta propuesto, dentro de su ciclo de uso (turno de 8 horas), a una capacidad total del 100% de su potencial de trabajo (con motor encendido, en movimiento, desarrollando su potencia de trabajo) esto significa que los costos por cargos fijos, por consumos y por operacion, se consideren al 100% en su intervencion.
- II. Maquinaria o equipo de construcción en reserva (inactivo). Es aquel que se encuentra para desarrollar el trabajo para el cual esta propuesto, dentro de su ciclo de uso (turno de ocho horas), a una capacidad menor del 100% de su potencial de trabajo (con motor encendido, en movimiento, con aplicacion nula de potencia de trabajo) esto significa que los costos por cargos fijos, por consumos y por operacion, se consideren menor al 100% en su intervencion y que por condiciones no previstas en los procedimientos de construcción, debe permanecer sin desarrollar trabajo alguno, en espera de algún acontecimiento para entrar en actividad, considerando al operador, y que es requerido por orden expresa de la Dependencia o Entidad.

En este ultimo caso la supervision solamente computara el tiempo dentro de un turno de trabajo, de no mas de 8 horas.

- III. Maquinaria o equipo de construcción en espera (parado). Es aquel que se encuentra sin desarrollar el trabajo para el cual esta propuesto, dentro de su ciclo de uso (turno de ocho horas), operando al 0% de su potencial de trabajo (con motor apagado, sin movimiento) esto significa que los costos por cargos fijos se consideren menor al 100%, por consumos 0% y por operacion al 100% en su intervencion y que por condiciones no previstas en los procedimientos de construcción, debe permanecer sin desarrollar trabajo alguno, en espera de algún acontecimiento para entrar en actividad, considerando al operador, y que es requerido por orden expresa de la Dependencia o Entidad, para enfrentar eventualidades tales como situaciones de seguridad o de posibles emergencias, siendo procedente cuando:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

- a) Resulte indispensable para cubrir la eventualidad debiéndose apoyar en una justificación técnica, y
- b) Las máquinas o equipos sean los adecuados según se requiera, en cuanto a capacidad, potencia y otras características, y congruente con el proceso constructivo.

Los tiempos de maquina en espera, se mediran de acuerdo con lo ordenado por la Residencia de obra, en la bitacora de la obra, en la inteligencia de que dicho tiempo nunca excedera de 8 horas por cada dia habil.

Nunca se computaran como tiempo de maquina en espera, los correspondientes a tiempos de traslado de la maquinaria, de interrupcion por lluvias, por huelgas o por causas de fuerza mayor.

Aquella maquinaria o equipo de construccion que se encuentre en las mismas condiciones de inoperacion que la maquinaria en espera, pero por causa imputable al contratista (sea por descompostura u otra razon) en este caso el contratista no tiene derecho a cobro alguno; O si por razones de prevencion de lo anterior, el contratista dispone en el lugar de la obra, de una maquina o equipo de construccion equivalente en reserva, este hecho no implica que el licitante tenga derecho a cobro adicional alguno.

El costo horario de las máquinas o equipos en las condiciones de uso o disponibilidad descritas deberán ser acordes con las condiciones impuestas a las mismas, considerando que los costos fijos y por consumos deberán ser menores a los calculados por hora efectiva en operación.

Los factores a considerar en el analisis del costo horario de la maquinaria o equipo en operación (activo), en reserva (inactivo) y en espera (parado), y que por practica comun y de acuerdo a varios autores son los siguientes:

Cargo	Activo (en operación)	En reserva (inactivo)	En espera (parado)
Depreciacion	100.00%	80.00%	80.00%
Inversion	100.00%	100.00%	100.00%
Seguros	100.00%	100.00%	100.00%
Mantenimiento	100.00%	75.00%	15.00%
Combustible	100.00%	15.00%	0.00%
Lubricante	100.00%	15.00%	0.00%
Llantas y piezas especiales	100.00%	0.00%	0.00%
Operación	100.00%	100.00%	100.00%

- C) Presentar cotizaciones recientes (no mayor a 3 meses) de Maquinaria nueva que se va a utilizar en los análisis de costos horarios para la presente Licitacion y que se encuentren en la relación que represente el 80% del importe de Maquinaria y Equipo obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07, "Cotizaciones que ampararan los importes que se utilicen para los análisis de costo horario de las maquinaria correspondiente, mismos que se deberán considerar sin IVA, lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los participantes"; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y que deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en dicha cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A; manifestando también que son de equipo nuevo y en el caso de que los costos estén cotizados en dólares, estos se deben convertirse por la empresa participante en esta licitación con el tipo de cambio vigente indicándolo en la misma cotización, anexando un indicador económico que ampare el tipo de cambio utilizado.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

- D) Debera presentar fichas tecnicas de la maquinaria y equipo que represente el 80% del importe de Maquinaria y Equipo obtenido en la explosión de Insumos en el documento PE-07, en las que refleje si aplica, lo siguiente:.

- | | |
|--------------------------|--|
| 1.- Marca | 6.- Capacidad de carga. |
| 2.- Modelo | 7.- Peso de la maquinaria. |
| 3.- Potencia en HP. | 8.- Tipo de neumaticos. |
| 4.- Capacidad de carter. | 9.- Dimensiones. |
| 5.- Velocidades. | 10.- Tiempos de ciclos de movimientos. |

Los datos anteriores deberan ser considerados en la descripcion e integracion de los analisis de costos horarios.

- E) En caso de que el postor no considere maquinaria y equipo a emplear en la obra o los servicios que den lugar a los análisis de costos horarios, deberá presentar carta debidamente firmada manifestando este hecho, incluyéndola en este documento. Lo anterior sin considerarse aceptada, salvo el propio análisis técnico por parte de la Entidad, que garantice la no utilización de la maquinaria o equipo para la ejecución de los trabajos o servicios.

En la evaluacion de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en los incisos A, B, C o D es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXX de la LOPySRM y artículos 45 apartado A fracción IV, 69 fracción I y II, del 194 al 206 y 208 de su Reglamento.

Documento N° PE-03.

Programas Económicos.

- A) Programa de ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones y calendarizado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica; debidamente firmado y llenado como se indica en el formato que se anexa en las bases, desglosando los importes totales y porcentajes por mes, así como los importes y porcentajes acumulados por mes.

En ningún caso se considerará que las modificaciones sufridas en este programa, motivadas por causas ajenas a la API o derivadas de la incorrecta e ineficiente operación de los equipos e instalaciones del contratista, implicara cambio alguno en los precios unitarios cotizados por el mismo, para los conceptos contenidos en el documento No. PE-08 (catálogo de conceptos).

- B) Programa de erogaciones a costo directo calendarizado de la utilización de la maquinaria y equipo de construccion, debidamente firmado y llenado, como se indica en el formato que se anexa en las bases, complementando el diagrama de barras, desglosando los importes por mes, de cada maquinaria o equipo, indicando importes totales y porcentajes mensuales, así como importes y porcentajes acumulados por mes.
- C) Programa de erogaciones a costo directo calendarizado de la utilización de los materiales y equipos de instalación permanente, debidamente firmado y llenado, como se indica en el formato que se anexa en las bases, complementando el diagrama de barras, desglosando los importes por mes, de cada material y equipo de instalación permanente, indicando importes totales y porcentajes por mes, así como importes y porcentajes acumulados por mes.
- D) Programa de erogaciones a costo directo calendarizado de la utilización del personal de mano de

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

obra encargado de la ejecución de los trabajos, debidamente firmado y llenado, como se indica en el formato que se anexa en las bases, complementando el diagrama de barras, desglosando los importes por mes, de cada una de las personas encargadas de la ejecución de los trabajos, indicando importes totales y porcentajes por mes, así como también importes y porcentajes

- E) Programa de erogaciones a costo directo calendarizado de la utilización del personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión, control y administración de los trabajos, debidamente firmado y llenado, como se indica en el formato que se anexa en las bases, complementando el diagrama de barras, desglosando los importes y cantidades por mes, de cada una de las personas encargadas de la ejecución de los trabajos, indicando importes totales y porcentajes por mes, así como también importes y porcentajes acumulados por mes; debiendo existir congruencia con el importe presentado en el documento PF-04 Analisis para la

Los programas se sujetaran a lo indicado en el punto 5 (periodo de ejecución) de este pliego de requisitos.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en los incisos A, B, C, D o E es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXX y XXXIII de la LOPySRM, artículo 45 apartado A fracción XI y artículo 69 fracción I y II de su Reglamento.

Documento N° PE-04.

Análisis para la determinación del cargo indirecto.

- A) **Analisis para la determinación del cargo indirecto;** El postor utilizara hojas membretadas de la empresa de acuerdo con el formato que se le entrega en este pliego y desglosando por separado lo correspondiente a:

1.- Administración de oficinas centrales

Cargo por administracion central, este cargo se calcula en base a un pronostico de ingresos totales que se consideran normalmente en un año fiscal, y que la empresa puede contratar, así como los egresos que se planea tener durante el año, por administracion central.

$$\% \text{ Indirectos Administracion Central} = \frac{\text{Pronostico de egresos anuales}}{\text{Pronostico de ingresos anuales}} \times 100$$

2.- Administración de la obra, y

Cargo por administracion de campo, este cargo se calcula considerando el costo directo de la obra y los gastos generales especificos de la obra a realizar.

$$\% \text{ Indirectos Administracion de Campo} = \frac{\text{Gastos considerados en campo}}{\text{Costo directo de la obra}} \times 100$$

3.- Seguros y fianzas.

Los costos indirectos estarán representados como un solo porcentaje del costo directo. considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra

- B) En este analisis se debera considerar el costo de la fianza por contingencia laboral que se calculara con

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

respecto al 50% del importe total de la mano de obra (personal obrero), obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07, el cual deberá ser desglosado por separado en este análisis; debiéndose presentar como soporte de dicho costo, la cotización de alguna afianzadora debidamente acreditada, la cual deberá presentar dirección, teléfono, nombre y firma de la persona que autoriza dicha cotización.

- B.1 **Fianza de anticipo** en los términos descritos en el inciso correspondiente de la presente convocatoria
- B.2 **Fianza de cumplimiento** en los términos descritos en el inciso correspondiente de la presente convocatoria
- B.3 **Fianza de vicios ocultos** en los términos descritos en el inciso correspondiente de la presente convocatoria (Conforme a lo estipulado al Art. 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas)

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en los incisos A o B es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXX de la LOPySRM, artículo 45 apartado A fracción V, artículo 69 fracción I y II, artículo 211 al 213 de su Reglamento.

Documento N° PE-05.

Análisis para la determinación del costo por financiamiento.

- A) **Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento**, este costo estará representado por un porcentaje y se presentará en hojas membretadas de la empresa considerando lo siguiente:
- 1.- Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y al plazo indicado en la proposición del contratista;
 - 2.- Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;
 - 3.- Que se integre por los siguientes **ingresos**:
 - a).- Los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato, y **en el caso que la obra se ejecute en dos o más ejercicios, deberá considerar los anticipos que recibirá en cada uno de ellos.**
 - b).- El importe de las estimaciones a presentar mensualmente, los cuales deben corresponder con los importes mensuales establecidos en el programa de ejecución de los trabajos, presentado por el licitante, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y
 - 4.- Que se integre por los siguientes **egresos**:
 - a).- Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
 - b).- Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, y
 - c).- En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

Este cálculo se podrá presentar por flujo o fórmula.

Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, que respalde el porcentaje utilizado, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, la cual permanecerá constante en la integración de los precios, de la cual deberá presentar copia fotostática del indicador antes mencionado, en este documento.

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

Nota: Cuando la ejecución de la obra este programada para terminarse en el mes de diciembre, los ingresos considerados por pago de estimaciones pendientes deberán considerarse como cobrados en el mes mencionado, por terminación del ejercicio fiscal vigente.

En caso de que el postor considere no aplicar este cargo, deberá manifestarlo por escrito, **debiendo realizar y presentar su correspondiente calculo para comprobar que el costo por financiamiento es menor o igual a cero, sujeto a revision por esta Entidad.**

- B) **Análisis, calculo e integración del porcentaje del cargo adicional, se deberá determinar el porcentaje del cargo adicional, conforme al formato entregado por esta Entidad en las bases de concurso, en el cual se considera el pago que efectúa el contratista por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaria de la Función Publica (S.F.P.), el cual es del 5 al millar (0.5 %) según lo estipulado en el artículo 191 primer párrafo de la Ley Federal de Derechos y artículo 220 del Reglamento de la LOPySRM; y el pago del 3% por el Impuesto sobre la Nomina el cual es un impuesto estatal establecido en los artículos 98 al 105 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estos costos estarán representados por un solo norcentaie y se presentara en hojas membretadas de la empresa.**
- C) **Los formatos proporcionados por APIVER, pueden ser sustituidos por alguno realizado en computadora en papel membretado de la empresa, con todos los datos solicitados. Estos formatos deberán integrarse en el documento PT-04, debidamente firmados.**

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en los incisos A o B, es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXX de la LOPySRM, artículo 45 apartado A fracción VI, artículo 69 fracción I y II y artículos 214, 215, 216, 217 y 220 de su Reglamento; así como también con los artículos 98 al 105 del Código Financiero del Edo. de Veracruz.

Documento N° PE-06.

Análisis detallado de precios unitarios.

- A) **Análisis detallados de precios unitarios**, estos se presentaran en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estos reportes de computadora, de acuerdo al formato entregado en las bases, considerando que:
- 1.- Estos deberán llevarse a cabo conforme a lo estipulado en el artículo 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual se describe a continuación:

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución convenido, así como con los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el impuesto al valor agregado. Lo anterior, de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad.

Estos deberán contener lo siguiente:

- a).- **Los materiales y equipo de instalación permanente, considerando desperdicios, mermas, y en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate; los costos utilizado será respaldado con la cotizaciones solicitadas en el documento PE-07 Explosión de insumos inciso B, tomando en cuenta que para el calculo del análisis, este se deberá considerar sin IVA, así como también que las características, especificaciones y calidad, sean congruentes con las normas de calidad, especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases o en su caso en la junta de**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

- b).- **La mano de obra, que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo al procedimiento constructivo, condiciones ambientales de la zona y características particulares bajo las cuales deben realizarse los**
- c).- **La maquinaria o equipo de construcción, esta debe ser la adecuada, necesaria y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, así como también las características y su capacidad deberán ser congruentes con el procedimiento constructivo.**
- d).- **La Herramienta de mano y el Equipo de seguridad, correspondiendo estos al consumo por desgaste de herramientas de mano (carretillas, palas, picos, martillos, desarmadores, pinzas, etc) utilizadas en la ejecución de los conceptos de trabajo y al equipo necesario para la protección personal (Cascos, overoles, arneses, cabos de vida, guantes, goggles, etc.) de los trabajadores para ejecutar los conceptos de trabajo; representado estos por porcentajes aplicados al importe de la mano de obra en cada uno de los análisis de**
- e).- Se deberán analizar todos los precios unitarios para cada uno de los conceptos de trabajo. En todos los análisis se anotaran después de la suma del costo directo, el porcentaje y la cantidad total correspondiente a los costos indirectos, costos de financiamiento y la utilidad.
- f).- Después de haber calculado los cargos anteriores, se deberá considerar el porcentaje obtenido del cargo adicional en el (Documento PE-05 Análisis para la determinación del costo por financiamiento) y el importe de dicho cargo adicional; para obtener el precio unitario propuesto por el postor en el catálogo de conceptos (Documento PE-08). El Precio Unitario no debe incluir el I.V.A.

El análisis detallado de precio unitario, se considera como el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al licitante por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme a proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad, lo anterior no significa que el licitante en dicho análisis pueda omitir o considerar alto su rendimiento de algún insumo (material, mano de obra o maquinaria) y obtener ventaja para resultar ganador, justificando que su empresa absorbe la diferencia del costo.

Lo anterior dejaría en desventaja a los otros participantes, al no cumplir con los mismos requisitos y condiciones establecidos en las bases, favoreciendo al licitante que se encuentra en estas circunstancias; provocando que con lo anterior, los precios unitarios presentados se considerarían como precios fuera de mercado y por lo tanto la propuesta sería desechada por insolvencia.

- B) **Análisis de costos básicos de materiales y de cuadrillas de mano de obra;** que se requieran para la ejecución de los trabajos; estos deberán ser a costo directo.
- C) **El formato proporcionado por APIVER,** puede ser sustituido por alguno realizado en computadora en papel membretado de la empresa, con todos los datos solicitados. Este formato deberá integrarse en el documento PT-04, debidamente firmado.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en los incisos A o B, es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracciones XXX de la LOPySRM, artículo 45 apartado A fracción I, artículo 69 fracción I y II, y artículos 185 al 189 de su Reglamento.

Documento N° PE-07.

Explosión de insumos.

- A) **Explosión de insumos,** esta se presentará en hoja membretada de la empresa, desglosando los

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

costos horarios (combustibles, llantas, operadores, etc), relacionando todos los insumos que integren los precios unitarios de las propuestas, así como de los auxiliares y las cuadrillas de mano de obra, separando materiales, mano de obra, herramienta y equipo, anotando la volumetría total, su precio y su importe final. A través de este documento se reflejará el monto de la propuesta a costo directo, para efectos de agilizar la revisión, se solicita que en esta relación se separe o se señalen los insumos que representen el 80% del costo directo de la obra, y conforme a sus importes deben ser relacionados en forma ascendente o descendente

- B) Cotizaciones de los materiales que representen el 80% del importe de Materiales obtenido en la explosión de insumos del inciso anterior, mismos que se deberán considerar sin IVA, lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los participantes"; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y que deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en dicha cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A; y en el caso de que los costos estén cotizados en dólares, estos se deben convertir por la empresa participante en esta licitación con el tipo de cambio vigente indicándolo en la misma cotización, anexando un indicador económico que ampare el tipo de cambio utilizado.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en los incisos A o B, es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXIX de la LOPySRM, artículo 45 apartado A fracción II y artículo 69 fracción I y II de su Reglamento.

Documento N° PE-08.

Catalogo de conceptos.

- A) **Catalogo de Conceptos, como se indica en el formato que se anexa en las bases; Se anotaran los precios unitarios de todos los conceptos con numero y letra expresándolos en moneda nacional, aproximados a un centésimo. si hubiera discrepancias entre precios unitarios anotados con números y los anotados con letra, se verificarán los análisis correspondientes para establecer el monto corregido de la proposición; Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados.**

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por API y los precios unitarios verificados con el análisis correspondiente.

Deberá anotarse el importe total de cada una de las partidas contenidas en el, inmediatamente después del ultimo concepto de la misma; este importe total deberá ser la suma de los importes de todos los conceptos que intervienen en la partida correspondiente en su caso.

La suma de los importes totales de todas las partidas, representara el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la ultima hoja de este documento, en el lugar asignado para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificaran los importes de los conceptos y el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de adjudicación.

Las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por la API en este documento durante la ejecución de la obra, ya sean aumentos o reducciones, no justificara reclamación alguna del contratista en relación con los precios unitarios respectivos.

- B) **El formato proporcionado por APIVER, puede ser sustituido por alguno realizado en computadora en**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

papel membretado de la empresa, con todos los datos solicitados. Este formato deberá integrarse en el documento PT-04, debidamente firmado.

- C) **Archivo electrónico en el software de OPUS, NEODATA o en Excel, de toda la propuesta económica, el cual deberán proporcionar los participantes en este documento.**

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en los incisos A o B, es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXX de la LOPySRM, artículo 45 apartado A fracción IX y artículo 69 fracción I y II de su Reglamento.

Los documentos del PE-01 al PE-08, que integran esta Proposición Económica deberán ser firmados y FOLIADOS conforme a lo estipulado en el artículo 41 segundo párrafo del Reglamento de la LOPySRM, considerar todos los criterios de desechamiento mencionados en este artículo. Poner especial atención a los documentos PE-03 y PE-08 mismos que deberán ser firmados en cada una de sus hojas.

Se les sugiere a los LICITANTES utilizar SEPARADORES en cada uno de los puntos de su propuesta ECONOMICA, para una pronta revisión en el acto de APERTURA, no será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito

C.- Preparación de las ofertas.

8.- Idioma, Unidades de Medida y Moneda de oferta.

En todos los documentos y correspondencia relacionada con la oferta, **el idioma oficial será el español; las cantidades serán expresadas en el sistema métrico decimal y los precios se indicaran en moneda nacional.**

9.- Formulación de oferta.

La oferta deberá estar preparada por el licitante siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en los **17 documentos, 09 en la propuesta Técnica y 08 en la propuesta Económica que integran la documentación de la licitación.**

El licitante debe integrar estos documentos de acuerdo con las indicaciones dadas en el inciso 7.2

10.- Ajuste de precio.

Se deberá aplicar el procedimiento estipulado en el contrato y lo que marque los Artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 178 del Reglamento.

11.- Condiciones de licitación.

Los postores deben presentar su oferta con todos los requisitos solicitados en los documentos de licitación.

La API desechará las propuestas que durante el acto de apertura no contengan todos los documentos y disposiciones indicadas, o no este debidamente firmado y FOLIADO, tal como fue indicado al final de cada proposición Técnica y Económica.

La API desechará las propuestas cuando reciba información oficial de que el postor, después de estar inscrito, se le haya rescindido o cancelado un contrato o se encuentre en los supuestos de lo Artículos 51 ó 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Será causa de descalificación la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes tal y como lo señala el Art. 31 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

12.- Formato y firma de las ofertas.

El postor deberá preparar un original de los documentos indicados en el punto 9. (formulación de la oferta), presentándolos en **un sobre cerrado** y debidamente rotulados.

El sobre de la oferta será mecanografiado o escrito en tinta indeleble en forma Manuscrita y **firmado por el Postor o Representante Legal.**

La oferta no deberá contener alteraciones, raspaduras ni tachaduras, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con los documentos de licitación o las que sean necesarias para corregir errores del licitante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firmen la oferta.

13.- Sellado y rotulación de las ofertas.

La entrega de proposiciones se hará en **un sobre cerrado** que contendrá, la propuesta técnica y la propuesta económica.

El postor deberá cerrar el sobre y marcar respectivamente "Propuesta Técnica y Propuesta Económica".

El sobre de la propuesta: estará dirigido a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. a la siguiente dirección: Av. Marina Mercante N° 210 3er. Piso con la siguiente identificación claramente marcada en el exterior del sobre:

- a).- Propuesta Técnica y Económica
- b).- N°. de Invitación a cuando menos tres personas:
- c).- Nombre de la Obra:

El sobre indicara, además, el nombre y dirección del licitante.

D.- Presentación y apertura de ofertas.

El acto de presentación y apertura será presidido por el servidor público que designe la Convocante, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se llevara a cabo en dos etapas conforme a lo siguiente:

14.- Apertura de proposiciones (Técnicas y Económicas).

Los postores o sus representantes legales al ser nombrados entregaran su proposición y demás documentación requerida en **sobre cerrado**, de acuerdo al punto 13 de este pliego de requisitos.

El representante designado por los licitantes en el acto rubricara el Programa de ejecución general de los trabajos (documento PE-03) y Catalogo de Conceptos (documento PE-08), en los que se consignen los precios y el importe de los trabajos motivo de la licitación.

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

Se levantara el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus importes, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, indicándose día y hora para llevar a cabo el acto de adjudicación correspondiente; el acta será firmada por todos los participantes y se entregara a cada uno copia de la misma.

E.- Evaluación de las Proposiciones Técnicas y Economicas.

15.- El proceso de evaluación será confidencial.

Después de abrir públicamente, las propuestas técnicas y económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún postor u otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato.

16.- Evaluación y comparación de ofertas.

La APIVER **evaluará las propuestas técnicas y económicas presentadas** en base a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual se transcribe a continuación:

Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Cuando el área convocante tenga necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará según lo indicado por el Reglamento de esta Ley, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control de la dependencia o entidad de que se trate.

Asi como tambien la APIVER evaluará las propuestas técnicas y económicas presentadas en base a lo estipulado en los articulos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales se transcriben a continuación:

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

V. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición,

VI. Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la convocatoria a la licitación pública, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:

a. Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;

b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones,

c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y

VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la licitación pública, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

I. De los programas:

a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;

b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;

d. Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y

e. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

II. De la maquinaria y equipo:

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

a. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;

b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y

c. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

III. De los materiales:

a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y

b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública, y

IV. De la mano de obra:

a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y

c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

I. Del presupuesto de obra:

a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

c. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:

- a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;*
- b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;*
- c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;*
- d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;*
- e. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y*
- f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;*

III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:

- a. Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la licitación;*
- b. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y*
- c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;*

IV. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:

- a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;*
- b. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y*
- c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;*

V. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

- a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;*
- b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;*

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

- c. *Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;*
- d. *Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y*
- e. *Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la licitación pública;*
- VI. *Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en este Reglamento;*
- VII. *Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y*
- VIII. *Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.*

Constatando que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria de esta licitación; la falta de algunos de ellos conforme a lo indicado y señalado al final de cada proposición técnica y económica de este pliego de requisitos será motivo para desechar la propuesta.

Además, la Convocante llevará a cabo la evaluación de las proposiciones en el **aspecto técnico** :

Verificando que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el postor en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, considerados en el listado correspondiente, sean de las requeridas por la Convocante, de no ser así, o que alguno de los puntos anteriores no se cumpla adecuadamente, será motivo para que la propuesta sea desechada.

En el aspecto económico:

Revisará que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate; que el cargo por maquinaria y equipo de construcción, se haya determinado con base en el precio y rendimiento de estos, considerados nuevos y de acuerdo con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente, que el monto del costo indirecto incluya los cargo por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga; y que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de los anticipos; además de todos y cada uno de los documentos sean presentados de acuerdo a lo solicitado, de no cumplirse con lo anterior, será desechada la propuesta.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, **se calificaran como solventes técnica y económicamente**, y por tanto, solo estas serán objeto del análisis comparativo.

F.- Adjudicación del contrato.

17.- Criterio.

La APIVER adjudicará la presente Invitación a cuando menos tres personas, en base a lo estipulado en el **artículo 67 del Reglamento de la LOPySRM**; que a la letra dice:

Las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley y, según corresponda.

I.- La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, en el supuesto de que la evaluación se haya realizado utilizando el mecanismo de evaluación binario, y

II.- La proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación, cuando se aplique el mecanismo de puntos o porcentajes.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los mecanismos establecidos en el artículo 63 del Reglamento de la LOPySRM; que a la letra dice:

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

*I. **Binario:** consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*

Este mecanismo podrá aplicarse en los siguientes supuestos:

a) Cuando las dependencias y entidades que contraten de manera ocasional obras y servicios no cuenten con áreas o estructuras especializadas para tal fin;

b) Tratándose de obras y servicios cuyo monto máximo presupuestado no exceda los diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, y

Considerando lo anterior para este año 2017 el importe máximo es de \$ 24,012,000.00 para poder utilizar la calificación binaria.

c) En los casos en que atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el Área responsable de la contratación justifique la conveniencia de aplicar este mecanismo, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación, y

II. De puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

En la convocatoria a licitación pública deberán establecerse los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

18.- Concursos desierto.

La Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. **declarará desierto la Invitación a cuando menos tres personas** por las siguientes causas:

1.- Cuando en el acto de presentación y apertura **no se reciba proposición alguna o no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de análisis.**

Con respecto a lo anterior, esta Entidad se reserva la opción que la normatividad establece de continuar con el procedimiento licitatorio y solamente evaluar las proposiciones presentadas.

2.- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria y se califiquen como **"no solventes"**.

3.- Cuando los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos.

La APIVER podrá cancelar una Invitación a cuando menos tres personas por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia APIVER. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

19.- Notificación de adjudicación.

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

En junta publica se dará a conocer el fallo de la licitación el cual tiene carácter de inapelable y para constancia de la notificación de la misma, se levantara el acta correspondiente, la cual firmaran los asistentes a quienes se les entregara copia de la misma, la fecha programada será el día: **13 de octubre de 2017** a las **17:00 hrs.**

El postor a quien se le adjudique el contrato deberá presentar la póliza de fianza de garantía de cumplimiento correspondiente, dentro de los 15 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el contratista reciba copia del acta o notificación del fallo de adjudicación o del contrato suscrito por este. (De acuerdo al Artículo 48 fracción I de la LOPySRM).

20.- Firma de contrato.

Es requisito indispensable para la FIRMA DEL CONTRATO el postor que resulte GANADOR DEBERA presentar el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la que se emita opinión sobre el CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. (Ver Resolución a la regla I.2.1.15 del SAT de la miscelanea fiscal para 2017) el cual no podrá exceder de los treinta días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Presentar la opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

El postor al que se le adjudique el contrato, procederá a firmarlo en la sala de juntas del 3er. Piso de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. En un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de emisión del Fallo, entregando las garantías por Anticipo, de Cumplimiento y de Contingencia laboral dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo e invariablemente antes de la formalización del contrato respectivo

Si el postor no firmare el contrato, la dependencia o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente mas baja, y así sucesivamente en caso de que este ultimo no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento (10%).

21.- Garantía de cumplimiento, contingencias laborales, anticipo y vicios ocultos.

Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el postor reciba copia del fallo de adjudicación, este proporcionara a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. la garantía por la totalidad del importe que por concepto de anticipos se le otorgue, la garantía del cumplimiento del contrato que se constituirá por el 10% del monto contratado. (Sin incluir el IVA). Al término del periodo de los trabajos, deberá presentar garantía de Vicios Ocultos, Con forme a lo estipulado al Art. 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas)

Las fianzas solo podrán ser canceladas mediante oficio emitido por la **Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

22.- Aclaraciones.

Para cualquier orientación o aclaración respecto de las bases de este concurso, el postor deberá asistir a la Jta Aclaraciones, misma que se efectuara el día **29 de septiembre de 2017** a las **12:00 Hora** en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., cita en Av. Marina Mercante No. 210 – 3°. Piso. Veracruz, Ver.

El licitante que Injustificadamente y por causas imputables al mismo no firme el contrato será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

23.- Entrega de Estimaciones y Generadores.

Entrega de estimaciones en original y dos copias y generadores en original y copia para firmas autógrafas, los cuales se destinaran a la jefatura de concursos y a la supervisión así mismo el contratista esta obligado a entregar la relación anterior en medios electrónicos, de acuerdo a los formatos establecidos por la entidad.

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

Las estimaciones se deberán de formular **con una periodicidad no mayor de un mes**, de acuerdo al primer párrafo del Art. 54 de la LOPySRM.

24.- Documentación posterior a la firma del Contrato.

La empresa que resulte ganadora de esta licitación, la Entidad cotejará posterior o en la firma del contrato la documentación presentada en su propuesta contra los originales correspondientes, evidenciando esto con el dictamen firmado por el personal responsable del área que se trate, de acuerdo a la documentación motivo de esta verificación, La documentación que estará sujeta de verificación entre otros rubros, serán los siguientes: Existencia legal; Fiscal, Financiero y Contable; Facturas de maquinaria, Cotizaciones de materiales; Contratos; Actas de Entrega recepción etc.

Estableciendo que **los contratistas, que presenten información falsa o actúen con dolo o mala fe, le será aplicado lo conducente de acuerdo al Art. 78 de la LOPSRM.**

25.- Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privado.

Esta Convención busca medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciara en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificara, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centra en:

Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición.

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas.

Los contadores públicos: realizar auditorías no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia).

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ICM3P N°: API-GI-C-106-17

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también, por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código Penal Federal sancionan el cohecho, en los siguientes términos:

Artículo 222 Cometén el delito de cohecho:

El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y En el de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

